

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 17 de noviembre de 2022. A despacho el expediente con oficio proveniente del TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI- SALA FAMILIA. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1264

RADICACIÓN NO. 2021-00061

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintidós (2.022).

La Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, devuelve el expediente contentivo del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovido por intermedio de apoderado judicial por MARIA TERESA PARRA GONZALES contra JESÚS DAVID DURÁN LADINO, que fue remitido a esa Corporación para el trámite del recurso de apelación interpuesto contra el auto adiado el 08 de noviembre de 2021, que negó el levantamiento de la medida cautelar decretada.

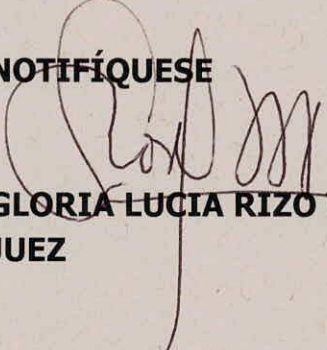
En ese sentido, el Magistrado Sustanciador a quien fue asignado por reparto el asunto, mediante providencia del 15 de noviembre de 2022, DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN, por haberse proferido sentencia en este proceso el 07 de julio de 2022. Por tanto, se dispondrá el obedecimiento de lo decidido por el Superior.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior, en su providencia de fecha 15 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 200

Fecha: 25 de noviembre de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario